



**Ajuntament de  
Lloret de Mar**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
CARDIOVASCULARES PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE LLORET DE MAR.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es el suministro, transporte, montaje e instalación de maquinaria cardiovascular para la sala de fitness de la Piscina Municipal, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en este pliego.

Los trabajos se tipifican en el 'Vocabulario Común de Contratos Públicos' con Código:

CPV 37440000-4 "Equipamiento para el ejercicio físico".

CPV 37441100-2 "Cintas rodantes".

CPV 37441900-0 "Máquinas elípticas". CPV  
37441300-4 "Bicicletas estáticas".

**2. PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN SERVICIO**

El contratista deberá entregar e instalar el objeto de este contrato, transcurridos como máximo 60 días naturales desde la fecha de firma y formalización del mismo.

**3. EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR**

Las máquinas a suministrar y sus cantidades son las siguientes:

| Tipo de máquina            | Cantidad | Observaciones              |
|----------------------------|----------|----------------------------|
| Cintas de correr           | 8        |                            |
| Elípticas                  | 7        | Al menos 4 con inclinación |
| Bicicletas estáticas       | 6        | 3 con respaldo y 3 sin     |
| Bicicletas ciclismo indoor | 4        |                            |
| SKI erg                    | 2        |                            |
| ROW erg                    | 2        |                            |
| AIR bike                   | 2        |                            |

8e9941ef-8e7a-4d97-8b62-69ff666afa3c



## Ajuntament de Lloret de Mar

Las máquinas cardiovasculares objeto de este contrato, se instalarán en la sala de fitness de la Piscina Municipal de Lloret de Mar.

Deberán distribuirse en la sala según las directrices de la persona técnica de la dirección del centro y, una vez ubicadas, deberá llevarse a cabo la puesta en marcha de cada aparato realizando los ajustes y verificaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

La empresa contratista estará obligada a la retirada y gestión de los residuos de los elementos auxiliares de protección y embalaje de las máquinas suministradas.

Una vez instaladas las máquinas, el adjudicatario deberá retirar de las instalaciones todo el material de embalaje, palés y resto de basura, dejando los espacios en perfectas condiciones de orden y limpieza.

Todas las máquinas tendrán que ser compatibles con la red eléctrica española: 230V / 50 Hz.

Todas las máquinas tendrán que incluir:

- Manual de usuario y mantenimiento en catalán o castellano.
- Certificado de conformidad CE.
- Ficha técnica oficial del fabricante.

## 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Las empresas licitadoras junto con su oferta económica tendrán que incluir un documento pdf. donde se detallen las características técnicas de las máquinas suministradas y sus elementos, las cuales tendrán que cumplir como mínimo las características mínimas previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

## CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

Las empresas podrán incluir en su oferta máquinas con características técnicas complementarias a las exigidas como requisitos mínimos en este PPT y que serán valoradas de acuerdo a los criterios que se establecen en el PCAP que rige este contrato. Estas características complementarias son las siguientes:

### Generales (aplicables a todas las máquinas)

- Pantalla digital con conexión a Internet y TV
- Ventilador integrado

8e9941ef-8e7a-4d97-8b62-69ff666afa3c



**Ajuntament de  
Lloret de Mar**

- Sistema de mantenimiento sin lubricación

#### **Funcionales (por tipología)**

- Conectividad Bluetooth
- Conectividad con apps de simulación de entornos virtuales (ej: Kinomap, iFit, Zwift)
- Acceso a entrenamientos interactivos sin suscripción (mínimo 100)
- Reguladores rápidos con palanca (cintas)
- Inclinación en todas las elípticas

#### **5. GARANTÍA MÍNIMA:**

Los aparatos suministrados tendrán una **garantía mínima de 3 años** y que deberá cubrir cualquier incidencia estructural y de funcionamiento.

La garantía determinada y ampliación de garantía de los elementos suministrados y los trabajos de instalación y puesta en servicio incluyen los siguientes aspectos:

- Mano de obra.
- Materiales.
- Piezas de repuesto.
- Costes de desplazamiento de los técnicos.
- Coste del transporte de materiales y de los repuestos necesarios.

Todos los materiales empleados deberán ser repuestos originales.

La garantía incluirá la atención telefónica, online y presencial en su caso según se derive de la necesidad requerida.

En caso de que un mismo aparato presente averías reiteradas, y éstas no se subsanen durante este período de garantía, el responsable de contrato podrá pedir a la empresa adjudicataria que le sustituya por uno nuevo del mismo modelo y características.

Las prestaciones accesorias del contrato que se hayan ofrecido por el adjudicatario se tendrán que llevar a cabo a partir de la fecha de instalación de los elementos a suministrar y se podrán extender al período de garantía, que está establecido en 3 años, a contar desde la recepción del contrato.

No se aceptarán propuestas de cambios en ninguno de los elementos de la instalación que no sean considerados de características equivalentes por parte de los servicios técnicos municipales.

#### **6. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR**



Ajuntament de  
Lloret de Mar

18e9941ef-8e7a-4d97-8b62-69ff666afa3c

**6.1.** La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de toda la maquinaria suministrada durante el período de tiempo en que esté vigente la garantía de los equipos (mínimo 3 años). El servicio de mantenimiento del equipamiento incluirá una revisión anual preventiva y de diagnóstico de incidencias para realizar un buen mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo de todos los equipos que presenten defectos de fabricación o bajo rendimiento.

**6.2.** Los trabajos realizados tendrán que quedar reflejados en una hoja de trabajo firmada por el técnico de la empresa adjudicataria, documento que se entregará al responsable de la Piscina Municipal.

**6.3.** De forma desglosada, deberán incluirse como mínimo las siguientes prestaciones:

**6.3.1. Mantenimiento preventivo:** 1 revisión anual durante el período de garantía, para la realización de un diagnóstico del estado de cada equipo, comprobando el buen estado de todo el material y el correcto ajuste de todas las piezas de cada elemento, efectuando la limpieza interna, la lubricación y engrase necesario, así como el ajuste mecánico requerido y las actuaciones necesarias para garantizar un funcionamiento óptimo del equipo y de todos.

Las visitas se programarán por fechas concretas respetando la periodicidad del contrato acordadas por la empresa adjudicataria y el responsable de la Piscina Municipal.

**6.3.2. Mantenimiento correctivo dentro del período de garantía:** cuando se produzca una incidencia, avería o desperfecto en alguno de los equipos o elementos de los mismos provocados únicamente por un defecto de fabricación. El mantenimiento correctivo incluirá:

- La reparación y/o sustitución de cuantas piezas sean necesarias.
- Mano de obra y desplazamientos.
- Transporte de materiales necesarios.

**6.3.3** Las incidencias se valorarán por el nivel de limitación de uso del elemento técnico en cuestión y, por tanto, por la urgencia de su reparación. Las definiciones de las urgencias son las siguientes:

- Urgencia alta: incidencia que deja fuera de uso y servicio a un equipo y afecta directamente al funcionamiento normal de la sala o la seguridad de los usuarios.
- Urgencia media: incidencia que hace que el equipo no funcione de forma óptima, pero no le deja fuera de servicio. La máquina presenta una



**Ajuntament de  
Lloret de Mar**

avería parcial que limita su uso o eficiencia, pero no impide completamente su utilización.

- Urgencia baja: desperfectos estéticos que no afectan al uso del equipo pero sí a su imagen. La máquina sigue operativa con una afectación menor (ruido, desgaste, indicador defectuoso) que no comprometen la seguridad ni el servicio.

**6.3.3.**El tiempo de respuesta máximo, es decir, el tiempo entre el aviso de la avería y la primera visita del técnico a la instalación no podrá superar:

- Urgencia alta: 48 horas
- Urgencia media: 72 horas
- Urgencia baja: 96 horas

**6.3.4.**Se entiende por día hábil los días de lunes a viernes, de modo que los tiempos máximos de respuesta sólo se podrán ampliar si hubiera de por medio un sábado, un domingo o un festivo.

**6.3.5.**Por parte de la Piscina Municipal, se dará aviso mediante plataforma virtual que deberá proporcionar la empresa adjudicataria, en la que se indicará la máquina afectada y el tipo de fallo que se observe, con la posibilidad de adjuntar fotografías del elemento a reparar, así como la gravedad y urgencia de la misma. A tal efecto, la empresa adjudicataria facilitará una dirección electrónica, teléfono y persona de contacto por si fuera necesaria cualquier explicación o aclaración complementaria.

**6.3.6.**En caso de que por importancia de la avería no pueda repararse en la primera visita del técnico, requiriendo una actuación más compleja y prolongada en el tiempo, previa justificación por escrito de los motivos que imposibilitan la reparación del equipo en el plazo inicial se podrá ampliar este plazo un máximo de 5 días hábiles. En caso de requerir 6 o más días hábiles para la reparación del equipo, el adjudicatario estará obligado a sustituir la máquina averiada por igual o similares características hasta la reparación definitiva.

## 7. DISPONIBILIDAD DE RECAMBIOS

El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de piezas de repuesto originales o compatibles de calidad equivalente para todos los equipos suministrados durante un período mínimo de 10 años desde la fecha de recepción del material. Esta garantía podrá acreditarse mediante declaración responsable del fabricante o distribuidor, y su incumplimiento podrá ser motivo de penalización o resolución del contrato.



Ajuntament de  
Lloret de Mar

18e9941ef-8e7a-4d97-8b62-69ff666afa3c

## 8. DOCUMENTACIÓN A LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Una vez instaladas las máquinas cardiovasculares, el contratista deberá entregar la siguiente documentación:

- Fichas técnicas oficiales
- Declaraciones de conformidad CE
- Certificados de calidad
- Manual de instrucciones y mantenimiento

Documento firmado electrónicamente